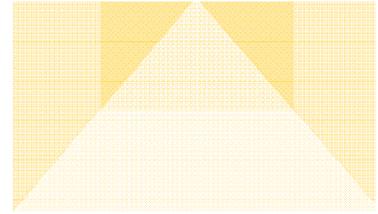




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 1200 /16
CORRESPONDE EXPTE. C-3880/16

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la prórroga de la etapa I del plan de regularización de deudas 2016 implementado por ordenanza 8293 /15 cuyo vencimiento opera el 31 del corriente mes,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por el artículo 15º de la citada norma legal,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrogase la ETAPA I del plan de regularización de deudas – moratoria 2016- implementado por ordenanza 8293/15 hasta el 31 de agosto de 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese; dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE PRENSA, publíquese , tomen conocimiento DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, DEPARTAMENTO FACTURACION - DIRECCION DE COMPUTACION- DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES, ASESORIA LETRADA, CONTADURIA Y TESORERIA.-

PERGAMINO, 16 de mayo de 2016.

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN SERGIO FEDERICO TRESSSENS – SECRETARIO DE HACIENDA Y
FINANZAS



PARTIDO DE
PERGAMINO



C.P.N. SERGIO FEDERICO TRESSSENS
Secretario de Hacienda y Finanzas



JAVIER ARTURO MARTINEZ
Intendente Municipal